



æver
CASTILLA Y LEÓN

aceleradora
vertical de
**energías
verdes**

Convocatoria 2024

1. Contexto

Las organizaciones promotoras de æver -Aceleradora Vertical de Energías Verdes- Fundación Caja de Burgos e ICECyL a través de Wolaria, tenemos un firme compromiso con la sostenibilidad y con el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) , entre los que se incluyen:

- Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna con metas de aquí a 2030 como:
 - Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética o promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.
 - Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
 - Promover una industrialización inclusiva y sostenible o modernizar la infraestructura y convertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.
- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles con metas de aquí a 2030 como:
 - Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
 - Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida.
 - Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles.
- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Castilla y León está llamado a ser el generador estratégico de Hidrógeno Verde en tanto es el mayor productor de energía renovable del país actualmente, y en tanto el potencial de generación energética renovable, tiene aún mucho margen de crecimiento.

El 96% de la generación de Energía de Castilla y León es renovable, frente al 46 % de la media nacional. Además, cabe destacar que la quinta parte de la potencia renovable de España está instalada en esta Región.

El Valor Agregado Bruto de la producción energética en Castilla y León supuso un 17% del PIB de la Región (10.819 Millones de Euros) en 2019 y el sector energía supone la base de la actividad para 5.270 empresas en Castilla y León.

Es importante recalcar también el carácter exportador del Sector Energía en Castilla y León, tanto en generación, exportando a otras regiones un 189% de la energía que

consumimos, y utilizando ésta para la producción de insumos y equipamiento⁸⁸, que se exportan a nivel internacional.

2. Descripción / Objeto

Con la puesta en marcha de esta **Aceleradora Vertical de Energías Verdes (æver)**, se pretende poner en valor el potencial de Castilla y León en la generación de energía y en el desarrollo y la fabricación de la tecnología relacionada con la generación, almacenamiento, transporte y consumo de energías limpias. Promover un ecosistema regional que permita desarrollar proyectos relacionados con la **producción renovable y sostenible de energía**, y con el **desarrollo de tecnología y equipos vinculados**, que permita ser más eficiente tanto **en la generación** como en **el almacenamiento, el transporte y el consumo** de la misma para: favorecer la transición energética; favorecer la descarbonización de sectores como la industria, la energía, la movilidad o el residencial; impulsar el desarrollo económico de Castilla y León.

Se impulsará el **desarrollo de tecnología y proyectos empresariales** que den respuesta a **todas las fases de la cadena de valor de las energías verdes**. Se prestará apoyo al **desarrollo de *scaleups*** relacionadas con la transición energética y el desarrollo de nuevos modelos de negocio, con especial atención a aquellos a desarrollar en entornos rurales para abordar el reto demográfico, generando empleo y actividad.

3. Destinatarios / Perfil de los candidatos

Empresas (*scaleups*¹) con proyectos y tecnologías emergentes vinculados a las energías verdes, con un nivel de madurez estratégica mínimo, interesados en desarrollar su proyecto en Castilla y León.

Buscamos compañías con tracción (facturación y métricas), que han encontrado su *Product Market Fit* (PMF), con un mercado escalable, y con un equipo de fundadores ambicioso y comprometido con el proyecto. Se valorará positivamente haber alcanzado al menos 1M€ de inversión o de ingresos/año -no es un requisito excluyente-.

Los proyectos participantes podrán tener cualquier forma jurídica; desarrollar una actividad empresarial de carácter innovador; y tener una antigüedad inferior a 5 años o haber participado en algún programa de aceleración de empresas innovadoras.

¹ Las *scaleups* son *startups* que han evolucionado y ya han sabido validar su modelo de negocio y resolver los desafíos relacionados con sus productos o servicios.

4. Descripción de actividades / temporalización

PROGRAMA DE ACELERACIÓN para la estabilización y el crecimiento de las empresas constituidas que incluirá:

Mentorización especializada con el apoyo de expertos y/o por directivos del mundo empresarial para:

- La captación y fidelización de clientes y la comunicación corporativa
- La gestión de procesos y operaciones
- La gestión económico-financiera
- La gestión de equipos y personas
- La financiación el crecimiento

Asistencia a través de los tutores del área **legal** en la elección del modelo sociedad más adecuado al crecimiento, sistemas retributivos y de fidelización del equipo, pactos de socios y due diligence.

Ayudas para pruebas de concepto, estudios de mercado, etc. por importe de hasta 3.350 €, que permitan validar los productos/servicios ofertados por las *scaleups* cuando se considere necesario para asegurar la viabilidad del proyecto.

El programa incluye actuaciones de **capacitación tecnológica**, que permitirán a los promotores ampliar su conocimiento técnico respecto a los avances tecnológicos en el sector de las energías verdes. Para ello se llevarán a cabo formaciones específicas, en colaboración con la Asociación Castellano y Leonesa del Hidrógeno, las universidades de la región y NODDO (red de centros tecnológicos), entre otros.

Acciones de **comunicación** para ayudar a visibilizar los hitos alcanzados por los participantes en el programa con presencia en medios de comunicación y redes sociales.

Impulso de la relación directa con otras organizaciones, instituciones y empresas a través de una amplia red de acuerdos de colaboración.

Espacios de trabajo con **Zona de coworking**² para los participantes que pueden establecer a parte de su equipo, mantener reuniones con terceros, etc. y **Módulos individuales** para proyectos que requieran de espacio propio.

² Características del espacio: Escritorio y archivo privado, espacio de almacenamiento, taquillas. Salas de videoconferencia. Zona de pausa para café. Acceso a wifi, seguridad y limpieza. Domicilio social y fiscal. Horario accesible 24 horas al día durante 7 días a la semana.

Espacio Ágora³, concebido como un espacio para presentaciones, además de como ámbito de trabajo y de relación empresarial.

Al margen de los espacios y sus dotaciones, el Centro de Dinamismo Empresarial ofrece y fomenta la posibilidad de relacionarse con otros emprendedores y empresas para eventuales colaboraciones y sinergias.

Financiación para la aceleración del proyecto vinculada al cumplimiento de los hitos señalados conjuntamente en el plan de trabajo. Los participantes podrán presentar sus empresas y planes de crecimiento ante inversores. Esta financiación se instrumentará a través de uno o varios de los siguientes medios: a través de instrumentos propios de las entidades promotoras (Fundación Caja de Burgos e ICECyL) y de acuerdos estables con terceros (Venture Capital, Club de inversores, entidades financieras...) para desarrollar rondas específicas de proyectos de la Aceleradora y para incorporar proyectos en rondas de terceros.

5. Procedimiento de selección:

Presentación de solicitud con información preliminar de la empresa en el formato definido.

Entrevista de evaluación previa a la entrada al programa donde se valora:

- El componente innovador del proyecto
- La viabilidad de la oportunidad de mercado
- La adecuación del equipo promotor y su capacidad para escalar el proyecto
- El compromiso de los fundadores por seguir el plan de trabajo del programa

Tras la entrevista de evaluación, con el Informe de la Dirección Técnica se decide:

- Si es necesario aportar más información o trabajos previos por el equipo promotor
- Si procede la entrada en el programa, asignar tutor-experto/s
- Valoración y aceptación en su caso del Comité de Dirección

³ Características del espacio: Pantalla multimedia de gran formato. Cámara robotizada para emisiones vía *streaming*. Escenario elevado. Gradas.

Criterios a evaluar:

Para la valoración de las candidaturas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Modelo de negocio
- Mercado, PMF, escalabilidad
- Equipo
- Grado de innovación
- Tracción

5

6. Plazo de Solicitud:

El plazo para recibir solicitudes y completar la documentación comienza a partir del 01 de abril de 2024 y permanecerá abierto hasta las 14 h. del 20 de diciembre de 2024 o hasta que se agoten las plazas disponibles.

La presentación de la documentación se efectuará en formato electrónico en la dirección de correo programas@aever.es

Tras la recepción de la solicitud, la Aceleradora Vertical en Energías Verdes evaluará las candidaturas y comunicará a los solicitantes su valoración y una propuesta para participar en el Programa.

7. Obligaciones de los participantes

- Plazo máximo para definir el Plan de trabajo: 2 meses. Salvo causas ajenas al desarrollo del proyecto, éste deberá estar definido en un periodo máximo de dos meses a contar desde la fecha de firma del documento de adhesión.
- Desarrollo del Plan de trabajo completo, siguiendo el modelo elaborado por la Aceleradora para tal fin.
- Ritmo de ejecución adecuado (entre tutorías y trabajos): Evaluación por hitos intermedios, a través de sesiones de control periódicas.
- Uso de logos y marcas: Durante la vinculación al Programa por parte del emprendedor y/o por la empresa, aparecerá mención a dicho programa y a sus financiadores (ICEYL y Fundación Caja de Burgos), en las apariciones en prensa, web corporativa o cualquier otro medio de comunicación.

- Las partes acuerdan, que si por cualquier razón el promotor-emprendedor abandona el proyecto, o no puede llevarse a término final la escalabilidad de empresa, y siempre con autorización escrita de éste, la Aceleradora podrá disponer de esta idea-concepto de partida en un “banco de ideas preliminares” que puedan desarrollarse por otros promotores de proyectos empresariales. En ningún caso, sin autorización expresa y escrita del emprendedor, la Aceleradora utilizará los trabajos realizados por los fundadores y su tutor en beneficio de terceros.

8. Causas que pueden dar lugar a la exclusión del programa:

- El incumplimiento del modelo de trabajo y gestión propuesto.
- La no realización sistemática de los trabajos planificados para el emprendedor por parte de los tutores.
- La falta de asistencia a las sesiones de tutorías, formación y de seguimiento.
- El destino de los fondos, si los hubiere, para fines distintos al desarrollo del proyecto acordado.